

DECRETO EXENTO N°2.430 /

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre de 2021.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Resolución Exenta N° 015 de fecha 06 de Noviembre de 2020 que aprueba "**Convenio de transferencia de Fondos para la Ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre municipalidad de Santa Cruz**" de fecha 29.10.2020, el que beneficia a Jardín infantil y Sala cuna Villa Don Horacio.
3. Certificado N° 955 del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que certifica que en sesión Ordinaria 147° de fecha 09 de Diciembre, el concejo Municipal autorizó la suscripción del Convenio señalado anteriormente, procediendo de esta forma a la aprobación de Decreto Exento por parte de la Municipalidad.
4. El Decreto Exento N°3.401 de fecha 10.12.2020 que aprueba convenio señalado anteriormente por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. El Anexo Modificación de Convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de fecha 16.06.2021, aprobado en resolución exenta N° 015/303 de fecha 23.06.2021

CONSIDERANDO:

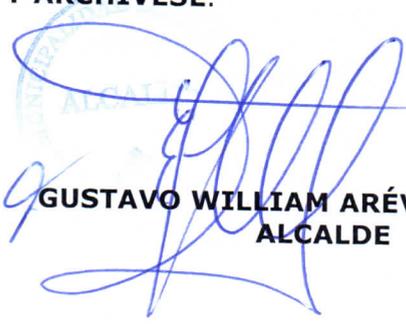
1. La necesidad de aprobar Anexo Modificación de Convenio señalado en los vistos del presente Decreto.

DECRETO EXENTO: 2.430

1. **APRÚEBESE**, "**Anexo Modificación de Convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**" de fecha 16.06.2021, aprobado en resolución exenta N° 015/303 de fecha 23.06.2021
2. **CÚMPLASE Y EJECÚTESE** por la Dirección de Educación Municipal el convenio ya indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.:

- * Junji (1)
- * Depto. De Educación (1)
- * Archivo Municipal (1)